

INFORME DE PARIDAD DE GÉNERO 2016-2018

En el estado de Sinaloa, el principio de paridad de género se materializó formalmente, cuando se instituyó en la legislación electoral local en el año 2015, como principio rector de la función electoral.

En 6 de Diciembre de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, aprobó la integración de la Comisión de Paridad de Género, integrada como Titular la Consejera Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa, como integrantes la Consejera Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres y el Consejero Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez.

Considerando que la Titular de la Comisión de Paridad de Género del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, fue nombrada por tres años y concluye su encargo, se informe al Pleno de este órgano electoral, con fundamento al principio de máxima publicidad, así lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, lo siguiente:

La Comisión de Paridad de Género, es la primera en su tipo en la vida del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; por ende, en su estructura administrativa y por cuestiones presupuestarias no se cuenta con un área o coordinación específica que trabaje el tema.

A pesar de lo anterior, fue a través de la Coordinación de Educación Cívica, la cual de acuerdo a la carga de trabajo, apoyaba a la Comisión de Paridad de Género.

Considerando lo anterior, se trabajó las atribuciones de la Comisión de Paridad de Género, para que fueran incluidas en el Reglamento Interior.

El área de oportunidad anterior, no fue obstáculo para que la Comisión de Paridad de Género, impulsara el tema desde su instalación.

Fue así que durante de los años 2016 a 2018 se trabajó en lo siguiente:

Representación del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en la mesa de Trabajo del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Sinaloa con la ponencia "Participación Política de las Mujeres y Violencia de Género".

Se reactivó en el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el "Buzón de Buenas Prácticas Laborales".

En el marco del Día Internacional de Mujer, se presentó al personal del Instituto el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres. Se proyectó una película relativa al tema y se debatió respecto a los estereotipos identificados.

Con la finalidad de identificar los avances en materia de género, la Titular de la Comisión gestionó con otras consejeras de las entidades federativas de Oaxaca, Colima, Aguascalientes, Distrito Federal el intercambio de experiencias respecto a la paridad de género, así con el apoyo de la Comisión de Paridad, Presidencia, Secretaría, Consejeras y Consejeros se materializó el panel "Vigilancia de la Paridad de Género en los Órganos Electorales Locales".

La Comisión de Paridad de Género presentó al personal del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa la convocatoria para integrar el Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación del IEES, lo anterior para lograr una compensación entre la vida laboral y familiar, para lograr la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

A pesar de la carga de trabajo para la organización del proceso electoral, se logró la integración del Comité por la Igualdad Laboral y No Discriminación, mismo que tomó protesta el 8 de octubre de 2017.

Dos Secretarías del Comité en conjunto con la Comisión trabajaron, en la misión, visión y valores instituciones que se publican en la página del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, así como, una primera versión del manual de reclutamiento con perspectiva de género. Los trámites y proyectos del Comité para obtener la acreditación, se suspendieron a mediados de noviembre de 2017, para continuar los trabajos concluido el proceso electoral.

Sin embargo, se dejó los cimientos para que la Comisión continúe impulsando la certificación, la cual, se trabaja en conjunto, personal directivo, ejecutivo y operativo para la mejora institucional.

Desde la Comisión se impulsó para que la designación de la personas que encabezaran los Consejos Distritales y Municipales fuera en forma paritaria, gestión que se logró gracias al apoyo del resto de las Consejeras y Consejeros Electorales que integramos el Consejo General; así también, se impulsó el criterio para que las sustituciones de las consejeras o consejeros de los órganos electorales desconcentrados se hicieran en orden de prelación atendiendo el género que se sustituía.

Como Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, la Comisión se sumó a la campaña mundial de 16 días de activismo, que promueve ONU Mujeres, para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

La Comisión de Paridad de Género, colaboró con la Presidencia del Instituto para que en coordinación con el Instituto Sinaloense de las Mujeres y el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en la reinstalación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de Sinaloa, con el objetivo generar sinergias que materialicen la igualdad formal y sustantiva de las mujeres del estado.

Así mismo, se trabajó en la versión del Reglamento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado de Sinaloa, los materiales institucionales para alimentar la página web del observatorio. Así como, la ruta para atención en caso de violencia política en el estado.

La Titular de la Comisión, elaboró un estudio de bloques por porcentaje de votación por partidos políticos, para ser realidad la postulación de la paridad en los cargos públicos de la entidad, estudio que fue impulsado y enriquecido por los integrantes de la Comisión. El estudio en mención, se presentó a las representaciones de los partidos políticos.

Se presentaron criterios para la postulación con perspectiva de género en los cargos públicos, mismo se retomaron en Reglamento para el Registro de Candidaturas a ocupar cargos de elección popular para el Proceso Electoral local 2017-2018.

Los criterios antes mencionados consistían en, la postulación paritaria en todos los cargos públicos, respetando los bloques de menor votación, así como una acción afirmativa para que las mujeres fueran postuladas en la primera posición de las listas de diputaciones de representación proporcional.

Se trabajó en conjunto con la Coordinación de Educación Cívica, con todo el material y la generación de un espacio en la página institucional denominado paridad de género, donde la ciudadanía puede identificar desde la normativa en materia de igualdad, hasta documentos históricos y datos estadísticos de la paridad en el estado de Sinaloa.

Se formó parte en conjunto con instituciones nacionales de una red de candidatas y trabajos del tema de violencia política en razón de género, donde se sensibilizó en el estado a la ciudadanía, a las candidatas y candidatos a los que nos fue posible llegar, informando mediante el observatorio y pláticas a través de los órganos Consejos Distritales y Municipales las rutas de atención.

Se capacitó al personal del Instituto respecto a la prevención de la violencia política en razón de género y como atenderla en su caso; así mismo se instruyó al área de comunicación del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto a las variables negativas de estereotipos de género para ser identificados en los medios de comunicación.

La Comisión en todo momento, cuidó la postulación paritaria de los cargos públicos; las estadísticas que se trabajaron con los resultados electorales por género puede ser consultadas en la siguiente liga Institucional: <https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/EducacionCivica/ParidadDeGenero/CUADROS-Y-GRAFICAS-COMPUTOS-PEL-2018-IEES-SINALO-20-julio.pdf>.

Se trabajó la estadística histórica de género de 1995 a 2018 de la representación de hombres y mujeres en el poder Legislativo y Ayuntamientos, misma que se cita a continuación.

Diputaciones de Mayoría Relativa de 1995-2018

Año	Propietarios/as		Suplentes	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
1995	4	20	5	19
1998	5	19	5	19
2001	3	21	8	16
2004	1	23	13	11
2007	3	21	17	7
2010	1	23	14	10
2013	7	17	7	17
2016	12	12	12	12
2018	10	14	10	14

Diputaciones de Representación Proporcional de 1995-2018

Año	Propietario		Suplente	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
1995	1	15	3	13
1998	4	12	4	12
2001	3	13	9	6
2004	5	11	10	5
2007	6	10	8	8
2010	6	10	5	11
2013	6	10	6	10
2016	6	10	6	9
2018	9	7	9	7

Ayuntamientos 1995-2018

Presidencia Municipal		
Año	Mujer	Hombre
1995	0	18
1988	0	18
2001	3	15
2004	1	17
2007	1	17
2010	1	17
2013	1	17
2016	5	13
2018	6	12

Síndica o Síndico Procurador				
AÑO	Mujer Propietaria	Mujer Suplente	Hombre Propietario	Hombre Suplente
1995	0	0	0	0
1988	0	0	0	0
2001	0	0	0	0
2004	1	9	17	9
2007	2	6	16	12
2010	5	7	13	11
2013	2	2	16	16
2016	13	13	5	5
2018	12	12	6	6

Regiduría MR				
Año	Mujer Propietaria	Mujer Suplente	Hombre Propietario	Hombre Suplente
1995	32	27	113	117
1988	31	55	112	88
2001	34	52	108	90
2004	43	57	99	85
2007	37	76	105	66
2010	47	67	95	75
2013	69	69	73	73
2016	70	69	72	73
2018	39	39	45	45

Regiduría RP				
Año	Mujer Propietaria	Mujer Suplente	Hombre Propietario	Hombre Suplente
1995	15	19	78	73
1988	20	34	73	59
2001	20	30	71	60
2004	32	37	59	54
2007	27	51	64	40
2010	41	45	50	46
2013	38	38	53	52
2016	41	41	50	50
2018	35	35	34	34

Las estadísticas anteriores se compartirán dentro de las reuniones con los grupos del trabajo del Observatorio Estatal. Las estadísticas se publicarán en las plataformas institucionales respectivas.

COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO



MTRA. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

TITULAR



MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

El presente informe fue presentado por la Comisión de Paridad de Género del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en la vigesimotercera sesión ordinaria, a los veintinueve días del mes de agosto de 2018.